



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE:	X	SERVICIO:	
Cambio de Titular de la Cuenta de Usuario Doméstico, y de Usuario No Doméstico (Comercial e Industrial).					
DESCRIPCIÓN:					
Dirigido a usuarios domésticos y no domésticos de predios que desean actualizar el dato del titular de la cuenta de agua, se revisa la documentación presentada por el usuario, si cumple, se realiza el cambio del titular de la cuenta en el padrón de usuarios del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tlalnepantla, México.					
FUNDAMENTO LEGAL:	Artículos 33, 34, 37, 44, 45, 60, 69, 70, 71, 72, 73, 74 de la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios. Capítulo XXIV, Sección I Artículo 580 del Reglamento Interno de la Administración Pública Municipal de Tlalnepantla de Baz, México, publicado en la Gaceta Municipal No. 10, del 22 de febrero de 2022. Artículos 52, 53 y 54 del Reglamento Interior del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tlalnepantla, México, publicado en la Gaceta Municipal No. 2, de fecha 10 de enero de 2022. Acuerdo por el que se aprueban los Precios Públicos aplicables al Ejercicio Fiscal del año dos mil veintidós, relativos a los conceptos de servicios que proporciona el Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tlalnepantla, México, publicado en la Gaceta Municipal No. 64, publicada el 10 de noviembre de 2021, para su aplicación en el ejercicio fiscal 2022, con su correspondiente actualización a la UMA vigente.				
DOCUMENTO A OBTENER:	Ninguno, sólo se realiza el registro en el padrón de usuarios con los datos del titular actualizados, sin embargo en el comprobante de pago ya aparece con el nombre del titular corregido.			VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	N/A
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI	NO X	DIRECCIÓN WEB	N/A	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	A petición del usuario, cuando se requiera cambiar el Titular de la Cuenta en el padrón de usuarios del Organismo.				
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	N/A				
REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,		
PERSONAS FÍSICAS					
1.- Solicitud de servicio debidamente requisitada (solicitar formato).	SI	0	Artículo 9 y 10 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.		
2.- Acreditar la propiedad mediante los siguientes documentos: • Escritura pública o resoluciones judiciales o administrativas inscritas en el IFREM.	SI	1	Artículo 232 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México. Artículos 52 fracciones X y XXII, 53, 54 fracciones III y IX del Reglamento Interior del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tlalnepantla, México, publicado en la Gaceta Municipal No. 2, de fecha 10 de enero de 2022.		
3.- Boleta predial del año corriente (a nombre del nuevo propietario).	SI	1			
4.- Comprobante de pago de agua del bimestre corriente.	SI	1			
5.- Identificación oficial con fotografía del nuevo usuario.	SI	1			
6.- No tener adeudo por los derechos de agua potable y drenaje (la cuenta deberá estar al corriente).	NO	0			
7.- Cuando el trámite no lo realice el usuario, el solicitante deberá presentar poder notarial o carta poder debidamente acreditada (identificaciones oficiales del que otorga, recibe y testigos).	SI	1			
Nota: en los casos en que se indique la presentación de					



documentación original, sólo será para cotejo y devolución al solicitante, excepto para el supuesto del punto 1.			
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS			
1.- Solicitud de servicio debidamente requisitada (solicitar formato).	SI	0	Artículo 9 y 10 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.
2.- Acreditar la propiedad mediante los siguientes documentos:	SI	1	Artículo 232 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México. Artículos 52 fracciones X y XXII, 53, 54 fracciones III y IX del Reglamento Interior del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tlalnepantla, México, publicado en la Gaceta Municipal No. 2, de fecha 10 de enero de 2022.
• Escritura pública o resoluciones judiciales o administrativas inscritas en el IFREM.	SI	1	
3.- Boleta predial del año corriente (a nombre del nuevo propietario).	SI	1	
4.- Comprobante de pago de agua del bimestre corriente.	SI	1	
5.- Identificación oficial con fotografía del nuevo usuario.	NO	0	
6.- No tener adeudo por los derechos de agua potable y drenaje (la cuenta deberá estar al corriente).	SI	1	
7.- Cuando el trámite no lo realice el usuario, el solicitante deberá presentar poder notarial o carta poder debidamente acreditada (identificaciones oficiales del que otorga, recibe y testigos).			
Nota: en los casos en que se indique la presentación de documentación original, sólo será para cotejo y devolución al solicitante, excepto para el supuesto del punto 1.			
INSTITUCIONES PÚBLICAS			
1.- Solicitud de servicio debidamente requisitada (solicitar formato).	SI	0	Artículo 9 y 10 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.
2.- Acreditar la propiedad mediante los siguientes documentos:	SI	1	Artículo 232 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México. Artículos 52 fracciones X y XXII, 53, 54 fracciones III y IX del Reglamento Interior del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tlalnepantla, México, publicado en la Gaceta Municipal No. 2, de fecha 10 de enero de 2022.
• escritura pública o resoluciones judiciales o administrativas inscritas en el IFREM.	SI	1	
3.- Boleta predial del año corriente (a nombre del nuevo propietario).	SI	1	
4.- Comprobante de pago de agua del bimestre corriente.	SI	1	
5.- Identificación oficial con fotografía del nuevo usuario.	SI	1	
6.- No tener adeudo por los derechos de agua potable y drenaje (la cuenta deberá estar al corriente).	NO	0	
7.- Cuando el trámite no lo realice el usuario, el solicitante deberá presentar poder notarial o carta poder debidamente acreditada (identificaciones oficiales del que otorga, recibe y testigos).	SI	1	
Nota: en los casos en que se indique la presentación de documentación original, sólo será para cotejo y devolución al solicitante, excepto para el supuesto del punto 1.			
PLAZO MAXIMO DE RESPUESTA:	20 minutos cumpliendo con los requisitos.		
COSTO:	\$ 543.00 (incluye IVA)	Fundamento Jurídico: Numeral 18) del Acuerdo No. OPDM/SE/004/2021 a través del cual el "Consejo Directivo aprueba los Precios Públicos distintos a las contribuciones para el ejercicio fiscal del año 2022, relativos a los conceptos de servicios que proporciona el Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamientos del Municipio de Tlalnepantla, México, aplicados como productos y aprovechamientos que se generen por el ejercicio de sus actividades de derecho privado y de derecho público", publicados en el "Acuerdo por el que el Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz, México, aprueba la propuesta de Tarifas	



	Aplicables al Pago de los Derechos por los Servicios Públicos Municipales de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado y Recepción de los Caudales de Aguas Residuales para su Tratamiento, Diferentes a las establecidas en el Código Financiero del Estado de México y Municipios, que presta el Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tlalnepantla, México, para el ejercicio fiscal del año dos mil veintidós. Publicado en la Gaceta Municipal No. 64, de fecha 10 de noviembre de 2021".							
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	SI	TARJETA DE CRÉDITO	SI	TARJETA DE DÉBITO	SI	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	NO
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	Riva Palacio No. 8, 1er piso, Tlalnepantla Centro.							
OTRAS ALTERNATIVAS:	Benito Juárez No. 25, San Juan Ixhuatepec.							
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	En caso de que el solicitante no acredite los requisitos, no se realizará el trámite.							
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	N/A							

DEPENDENCIA U ORGANISMO:					UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:				
Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tlalnepantla, México,					Departamento de Liquidaciones				
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Lic. Oscar Israel Gil Ramírez							
DOMICILIO:	CALLE:	Riva Palacio.			NO. INT. Y EXT.:	8			
COLONIA:	Tlalnepantla Centro.			MUNICIPIO:	Tlalnepantla.				
C.P.:	54000	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		Lunes a Viernes 08:00 a 17:00 hrs. Sábados 09:00 a 13:00 hrs.					
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:				
55	53 21 08 40.		1106	N/A	oscar.gil@opdm.gob.mx				
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO									
OFICINA:		San Juan Ixhuatepec.							
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		Arq. José Eduardo Cisneros Valencia							
DOMICILIO:	CALLE:	Benito Juárez.			NO. INT. Y EXT.:	25			
COLONIA:	San Juan Ixhuatepec.			MUNICIPIO:	Tlalnepantla.				
C.P.:	54180	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		Lunes a Viernes 08:00 a 17:00 hrs. Sábados 09:00 a 13:00 hrs.					
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:				
55	57 14 32 41.		1503	N/A	jose.cisnerosv@opdm.gob.mx				
FORMATO(S) DESCARGABLES		N/A							
INFORMACIÓN ADICIONAL									
PREGUNTA FRECUENTE 1:		¿Cuál es su número de cuenta o predio como usuario?							
RESPUESTA:		Proporcionar el número de cuenta y predio que viene en la Boleta de Agua.							
PREGUNTA FRECUENTE 2:		¿Con que documentación cuenta para realizar el cambio de propietario?							
RESPUESTA:		Deberá acreditar con los documentos establecidos en los requisitos para cambio de propietario.							
PREGUNTA FRECUENTE 3:		¿Realizo el pago de derechos?							
RESPUESTA:		Debe realizar el pago del aprovechamiento de cambio de propietario de acuerdo a los precios públicos autorizados.							



TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS

N/A

ELABORÓ:

VISTO BUENO:

FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

14/11/2022

Lic. Jorge Alfredo Becerril González
Subdirector de Comercialización del OPDM

Mtro. René A. Rodríguez Yáñez
Director General del OPDM

